

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 418-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Julio del 2005

Visto el INFORME N° 026-2005-DE-OECT-DG-OGAT/INS de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica, de la Oficina General de Asesoría Técnica

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Salud para coadyuvar al desarrollo y el cumplimiento de los objetivos y metas consignados en los planes institucionales, ha gestionado la concertación y suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de la Amazonía Peruana, Iquitos;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Salud, cautelar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en cada convenio suscrito, así como optimizar el aprovechamiento de las ventajas que de ello se deriven;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Asesoría Técnica con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo No 001-2003-SA, de fecha 11 de enero del 2003

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. **CESAR AUGUSTO CABEZAS SÁNCHEZ** y al Dr. **LUIS SANTA MARÍA JUÁREZ**; coordinadores del Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de la Amazonía Peruana Iquitos – Perú.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Asesoría Técnica para que señale las funciones y responsabilidades, así como efectuar el seguimiento del convenio suscrito.



Artículo 3°.- DISPONER, que todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, brinden las facilidades y el apoyo logístico necesarios de los Coordinadores designados mediante la presente Resolución Jefatural, para la efectiva ejecución de sus funciones.

Artículo 4°.- Distribuir copia de la presente resolución a los interesados y órganos que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



[Signature]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 0248 Lima 02-08-05

[Signature]
Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO